



RADICADO 05266 31 10 002 2022-00158- 00

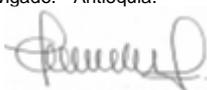
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por Elkin Darío García Gómez, frente a Dora Emilia Ceballos Escobar, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, ADJUNTE copia del folio del registro civil de matrimonio contraído entre Elkin Darío García Gómez y Dora Emilia Ceballos Escobar, donde conste la inscripción de la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso y por ende el estado de disolución de la sociedad conyugal; ello, acorde con lo establecido en el Decreto 1260 de 1970.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°44.</p> <p>Fijado hoy, 29 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
